CONTRATO DE INTERVENTORIA
084-2025 INT (119251)

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. LOTE 2

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

ELABORO	APROBÓ
	
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO Residente de Interventoría	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ Representante Legal Interventoría

INFORME PMT MENSUAL 1
PERIODO: 02/ ABRIL/25 AL 30/ABRIL/25
VERSIÓN 0

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Localización del Proyecto
3. Tabla de Ubicación de los Civs
4. Estado de los PMTs
5. Conclusiones
6. Anexos
 - Anexo 1: Formato Lista de chequeo

1. INTRODUCCION

Dentro del marco de la Interventoría Integral para la ejecución, a precios unitarios, de las actividades de conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público en los sectores correspondientes al Lote 1 y Lote 2 de la localidad de Suba, Bogotá D.C., se resalta la importancia del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) como un componente esencial para la planeación, control y mitigación de impactos durante el desarrollo de las obras.

El PMT tiene como propósito garantizar la movilidad segura y continua de peatones, ciclistas, usuarios del transporte público, vehículos particulares y de carga, minimizando los efectos negativos sobre la dinámica vial del sector intervenido. En este contexto, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar, evaluar y hacer seguimiento al diseño, implementación y cumplimiento del PMT, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y las normas técnicas vigentes.

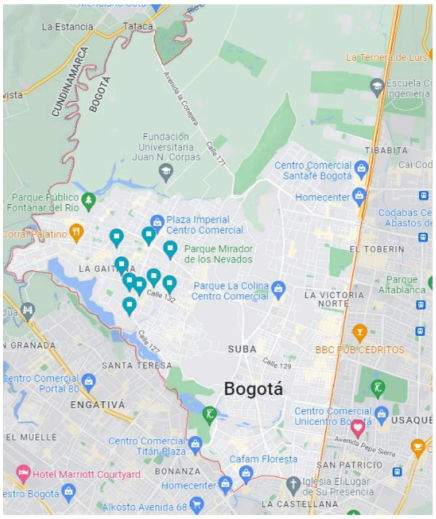
La interventoría deberá asegurar que los contratistas presenten oportunamente los PMT para su aprobación, implementen las medidas aprobadas de manera efectiva y realicen los ajustes necesarios frente a condiciones de obra o exigencias de la autoridad competente. Asimismo, se supervisará que el señalamiento temporal, la gestión de desvíos y la información a la comunidad se ejecuten conforme a los principios de seguridad vial, eficiencia operativa y sostenibilidad urbana.

Este componente se convierte en un eje transversal para el éxito del contrato, ya que una adecuada gestión del tránsito no solo previene siniestros viales y congestiones, sino que también facilita el avance oportuno de las actividades constructivas.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localidad tiene una extensión en suelo urbano de 5.417 ha., se encuentra subdividida en doce UPZ; siendo la UPZ 28 – El Rincón, con 715 ha., con mayor participación del suelo en la Localidad 13,2% y con una clasificación residencial incompleta, seguida en orden por la UPZ 24 – Niza con 693 ha. con el 12.79% de participación, con una clasificación residencial cualificado, UPZ 71 - Tibabuyes con 623 ha., una participación del 11,50 % y clasificación residencial incompleta; UPZ 27 – SUBA con 605 ha., 11,17 % de participación y clasificación residencial incompleta; UPZ 19 – El Prado, con 448 ha, 8,27% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 17 – San José de Bavaría, 396 ha., 7,31 % de participación y clasificación residencial cualificado; UPZ 23 – Casa Blanca Suba, 369 ha., 6,81 % de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 3 – Guaymaral 367 ha., 6,77% de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 20 – La Alhambra 274 ha., 5,06% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 25 – La Floresta, 262 ha., 4,84% de participación y clasificación residencial cualificado y la UPZ 18 – Britalia con 252 ha., 4,65% de participación y clasificación residencial consolidado. Suba es la localidad número 11 del Distrito capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con 1.348.372 habitantes siendo la localidad más poblada de la ciudad capital. Su origen se remonta a la época precolombina cuando fue un poblado muisca de gran importancia

La ejecución del contrato está contemplada en los barrios Casablanca, costa azul, Tibabuyes, Bochalema, Hunza, Los Naranjos, San Cayetano, San Francisco, Prado Veraniego, Gaitana, Rincón, Colina campestre, Potosi.



3. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS CIVS

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA
11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	EL POA
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	EL POA
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	EL POA
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	EL POA
11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO
11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO

11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO
11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
11009243	170403	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
11009180	170384	CALZADA	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009224	170385	CALZADA	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009242	170386	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA
11013565	52298	ANDEN	TV 94	CL 129A	CL 129B	EL RINCÓN
11008140	52290	ANDEN	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	EL RINCÓN
11008154	52288	ANDEN	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	EL RINCÓN
11008062	52294	ANDEN	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	EL RINCÓN
11007844	51210	ANDEN	CL 130D	KR 88C	KR 88B	TABERIN
11007885	51745	ANDEN	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	NARANJOS
11006690	52944	ANDEN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA
11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
11004054	56027	ANDEN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES
11009644	515990	ANDEN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO
11009650	515930	ANDEN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11009653	515910	ANDEN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
11004461	56171	ANDEN	TV 126	CL 134	CL 135B	LA GAITANA
11005104	55555	ANDEN	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	LA GAITANA
11014679	55494	ANDEN	CL 132D	KR 118	KR 124	LA GAITANA
11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
11007171	53561	ANDEN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA
11007373	53559	ANDEN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA
11007426	52761	ANDEN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA
11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
11007528	53375	ANDEN	TV 102A	CL 128C	CL 128B	EL RINCÓN
11008687	51343	ANDEN	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	EL RINCÓN
11008803	51341	ANDEN	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	EL RINCÓN
11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11007176	52412	ANDEN	CL 130C	KR 98	KR 98A	AURES
11007276	92074905	ANDEN	KR 97	CL 130B	CL 130C	AURES
11009086	50696	ANDEN	CL 128B	CL 87D	CL 88	CIUDAD HUNZA
11009172	50604	ANDEN	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	CIUDAD HUNZA
11009208	50602	ANDEN	KR 86B	CL 128	CL 128B	CIUDAD HUNZA
11008562	92064676	ANDEN	KR 84A	CL 129A	CL 129C	CIUDAD HUNZA

11008818	51476	ANDEN	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	EL RINCÓN
11014651	55697	ANDEN	CL 136A	KR 112	KR 118	VILLA MARIA I
11008662	46033	ANDEN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO
11008527	45971	ANDEN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11008663	45956	ANDEN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11004683	173291	CALZADA	KR 109 A	CL 136A	CL 139	VILLA MARIA I
11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO
11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIÑA
11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

4. ESTADOS DE LOS PMTs

A la fecha de este informe el contratista de obra remitió el 10 de abril los PMTs correspondientes a los frentes de priorización fase 1 los cuales son:

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	BOCHALEMA
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	BOCHALEMA
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	BOCHALEMA
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	BOCHALEMA
11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

Sin embargo, por parte de la interventoría se realizaron observaciones a estos por medio del documento TYA- FDLS -084-2025-013, observaciones que fueron subsanadas el día 22 de abril de 2025 dentro de los cuales se aprobaron mediante TYA- FDLS -084-2025-020 6 PMTs para radicar ante la SDM correspondientes a los segmentos viales de Casablanca 11005566, 11014376, 11005623, 11005728, 11005765, Potosi 11011188, Niza sur 11010613, Costa azul 11005215.

Nos encontramos a la espera de la aprobación por parte de la SDM para iniciar la implementación del plan de manejo de trafico en cada uno de los frentes priorizados y poder dar inicio a la ejecución de obra.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✔ El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) constituye un componente crítico dentro de la ejecución del contrato de conservación vial, debido a su impacto directo sobre la movilidad, seguridad vial y percepción ciudadana frente a las obras realizadas.

- ✔ Se evidenció que una planeación anticipada, coherente y actualizada del PMT, junto con su adecuada implementación, contribuye significativamente a minimizar conflictos viales y a mantener la funcionalidad de la infraestructura urbana durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- ✔ La interventoría juega un rol fundamental en la revisión técnica, seguimiento permanente y control del cumplimiento del PMT, asegurando que se ajusten a la normatividad vigente, respondan a las condiciones específicas del entorno y garanticen una señalización temporal clara y efectiva.

- ✔ La coordinación efectiva entre el contratista, la interventoría y las autoridades de tránsito es determinante para lograr la aprobación oportuna de los PMT, atender contingencias y realizar ajustes operativos cuando las condiciones del terreno o la programación lo exijan.

- ✔ Fortalecer los procesos de revisión y validación técnica del PMT desde la fase previa a la ejecución de las actividades, asegurando que los diseños contemplen todos los posibles escenarios de afectación vial, accesibilidad y

seguridad.

- ✔ Exigir al contratista la capacitación continua del personal operativo encargado de implementar el PMT, con énfasis en normativas de señalización, gestión de tránsito y atención a usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida).

- ✔ Establecer un sistema de monitoreo permanente del PMT en campo, que permita a la interventoría levantar observaciones en tiempo real y exigir acciones correctivas inmediatas ante incumplimientos o fallas operativas.

- ✔ Promover mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad y actores del entorno (comerciantes, residentes, instituciones educativas, entre otros), con el fin de socializar los cambios viales, desvíos y medidas temporales, reduciendo la percepción de afectación e incrementando la aceptación del proyecto.

- ✔ Impulsar la utilización de herramientas tecnológicas (georreferenciación, monitoreo con cámaras, aplicaciones de movilidad) para mejorar la supervisión y trazabilidad de la implementación del PMT en tiempo real.

ANEXOS

FORMATO LISTA DE CHEQUEO

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Suba

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE TRÁNSITO						
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025						
SEMANA N°						
ITEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	Manejo Vehicular	Señales reglamentarias			
			Señales preventivas			
			Señales informativas			
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)			
			Demarcacion			
		Manejo Peatonal	Señalización			
			Adecuacion, estado de la superficie			
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT aprobado.	Personal asignado al PMT	Personal profesional			
			Bandereros			
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	Cumplimiento de compromisos y tiempos	Tiempo de vigencia de los PMT			
			Cumplimiento de compromisos			
			Oportunidad en la atención			
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señalización que componen el PMT aprobado	Mantenimiento de Señalización	Brigada de mantenimiento			
5	Las rutas de desvio se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	Rutas de Desvio	Señales reglamentarias			
			Señales preventivas			
			Señales informativas			
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	Informes Mensuales de Tránsito	Entrega puntual			
			Contenido			
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimento a la implementación del PMT.	Inconformidades al PMT	Numero de quejas recibidas			
			Soluciones dadas			
8	Cumplimento de Parámetros de Tránsito	Parámetros Tránsito	Velocidad			
			Accidentalidad			
			CALIFICACIÓN MENSUAL	0,00%		

INTERVENTORÍA

RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORÍA

DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG